



MENDOZA, 14 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0005064/2020 y la Resolución N° 256/2020-CD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el visto se concedió las equivalencias solicitadas por Clara Nazaret ESTUDILLO, estudiante de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que por un error involuntario de transcripción se consignó en la parte resolutive que el Consejo Directivo concedía las equivalencias a la interesada, sin embargo, este órgano había avalado el informe de Secretaría Académica que sugería no acceder a lo solicitado.

Que, en atención a lo expuesto y por razones de claridad y organización administrativa, correspondería derogar la norma emitida por el Consejo Directivo y emitir el acto administrativo correcto que refleje la verdadera voluntad del cuerpo colegiado.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEROGAR la Resolución N° 256/2020-CD, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo